Año de 1953 — Viernes 30 de Enero — Núm. 13

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN *de 22 de diciembre de 1952 por la que se dispone el abono de la totalidad de la subvención que, en principio, fué concedida al Ayuntamiento de Abades (Segovia) para construir una vivienda.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Abades (Segovia), solicitando el abono de la totalidad de la subvención de 20.000 pesetas que, en principio y por Orden ministerial de 7 de abril de 1951, le fué concedida para construir un edificio destinado a una vivienda, y teniendo en cuenta que se acompaña certificado del Arquitecto Director de dichas obras, haciendo constar que se hallan terminadas; que se han cumplido las condiciones y trámites prevenidos en los artículos 16 y tercero de los Decretos de 15 de junio de 1934 («Gaceta» del 17) y de 7 de febrero de 1936 («Gaceta» del 9), respectivamente, y que fué tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Abonar al Ayuntamiento de Abades (Segovia), y con cargo a la Sección décima-primera, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos, la cantidad de 20.000 pesetas, importe de la totalidad de la subvención que, en principio, le fué concedida para construir un edificio destinado a una vivienda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Del «B. O. del E.», 23 enero, n.º 23.)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Rectificando dos erratas materiales en la Circular de esta Dirección General de 23 de enero.

En el apartado j) y en el cuarto párrafo del apartado k) de la Circular publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 26 de los corrientes, se han advertido sendas omisiones, que han de ser subsanadas, debiendo entenderse redactados aquéllos en la siguiente forma:

«j) *Sueldos de los Directores de Banda de Música.*—Sin perjuicio de la actual clasificación de las plazas que figuran en el concurso que se halla en tramitación y de los sueldos que ya tengan reconocidos las Corporaciones a sus actuales Directores de Bandas de Música, para lo sucesivo, mientras no se dicten nuevas normas sobre este particular, ha de entenderse que la base para determinar el sueldo de dichos funcionarios será la resultante de obtener el promedio de los presupuestos ordinarios del último quinquenio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 226 y 187-3 del Reglamento.»

«k) Párrafo cuarto: En los Municipios que no excedan de 8.000 habitantes está prohibida la creación de la repetida plaza. Es frecuente, sin embargo, que exista en Ayuntamientos de esta clase de Municipios un funcionario que ostente el nombre de Oficial Mayor. Para adaptar la categoría del aludido funcionario a las que establece el nuevo Reglamento, deberán atender las Corporaciones, a tenor de la disposición transitoria 13 del mismo, a la verdadera naturaleza y categoría administrativa de la plaza, funciones desempeñadas, título exigido para el ingreso y demás circunstancias efectivas y no al nombre que se haya otorgado al cargo; no correspondiéndole, por tanto, el 80 por 100 del sueldo mínimo asignado a la plaza de Secretario.»

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid a 28 de enero de 1953.—El Director General, *José García Hernández.*

(Del B. O. del E., 29 de enero, n.º 29.)

402

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que en los días y horas que a continuación se citan, del próximo mes de febrero, se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnición en el polígono de Baterías de esta Plaza.

Tiro de cañón: Los días 16, 17, 19, 20, 23, 24, 26 y 27, de quince a diecisiete quince horas, y los días 5, 7, 9, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 26, 27, y 28, de nueve a catorce horas.

Tiro de fusil: Los días 5, 7, 9, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 26, 27 y 28, de nueve a catorce horas, y los días 7 y 14, de quince a diecisiete horas.

Lo que se hace público para conocimiento general y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 28 de enero de 1953.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

315

Junta Provincial de Beneficencia

Estando tramitándose en la actualidad expediente de enajenación de una finca urbana propiedad de la Fundación Matilla-Serrano, sita en la calle General Mola, de la villa de El Espinar, señalada con el número 47 de la misma; por el presente anuncio se concede un plazo de veinte días, a partir de la publicación del mismo, al objeto de que los interesados en los beneficios de la expresada fundación puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta Provincial, durante el expresado plazo.

Segovia, 28 de enero de 1953.

El Gobernador-Presidente,

Pascual Marín Pérez

318

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y no habiendo presentado reclamación alguna contra la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche de la explanación y reparación del afirmado en la C. N. I. de Madrid a Irún», término municipal de FRESNO DE LA FUENTE, esta Jefatura ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las mismas y nombrar Perito de la Administración al señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.

Lo que en cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Expropiación forzosa vigente, se hace saber a los interesados, que son los que figuran como propietarios en la relación oportunamente publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiendo que los que en el plazo y forma que dicho artículo lo prescribe no hicieren el nombramiento de Perito o el nombrado no reuniese las circunstancias exigidas por el artículo 21 de la Ley y 32 del Reglamento para su aplicación reformado por la R. O. de 4 de julio de 1881, se entenderá que se conforman con el Perito de la Administración.

Segovia, 27 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez.*

318

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y en los 23 y 24 del Reglamento para su aplicación, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de propietarios de fincas en el término municipal de SEGOVIA, que han de ocuparse con motivo de las obras de «Acondicionamiento de curvas del kilómetro 3 y Mirador del Terminillo», a fin de que dentro del plazo de QUINCE días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, las personas o Corporaciones interesadas hagan verbalmente o por escrito al señor Alcalde del mencionado término municipal las reclamaciones que estimen procedentes.

Encargo al citado señor Alcalde que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para la aplicación de la Ley, levante la correspondiente acta, autorizada por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que les hagan verbalmente y admita las que se presenten por escrito dentro del plazo fijado, y se cuide de remitir a esta Jefatura dicha acta y escritos dentro de los dos días siguientes al en que finalice dicho plazo.

Segovia, 27 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

Relación de propietarios afectados por la expropiación de las fincas que se han de ocupar con motivo de las obras de «Acondicionamiento de curvas en el km. 3 y Mirador del Terminillo».—Término municipal de SEGOVIA.

Margen derecha

Finca núm. 1.—Obispado de Segovia.

Margen izquierda

Finca núm. 2.—Juliana Segovia García.

Finca núm. 3.—Don Benito Segovia Velasco.

Finca núm. 4.—Don Marcos Calle Calle.

Finca núm. 5.—Doña Juliana Segovia García.

Finca núm. 6.—Don Juan Segovia Martín.

Finca núm. 7.—Don Félix Segovia Rubio.

Segovia, 27 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

35

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Inspección de circulación y transportes por carretera

ANUNCIO

A partir de esta fecha y hast el 31 de marzo próximo, inclusive, los titulares de las Tarjetas de Transporte correspondientes a los vehículos de motor mecánico que precisan estar en posesión de dicha Tarjeta para su circulación, vienen obligados a efectuar, de acuerdo con las Ordenes Ministeriales de 16 de mayo y 20 de julio de 1950, el Visado anual de dichas Tarjetas.

Para llevar a efecto dicho Visado se presentarán en esta Jefatura la Tarjeta de Transporte y su justificante o Visado (tarjeta pequeña), acompañados del Permiso de Circulación o Carnet del vehículo, debiendo constar en dicho Carnet que el vehículo se halla al corriente en el reconocimiento a que se refiere el artículo 253, apartado b), del vigente Código de la Circulación, en los casos en que así proceda.

Pasado el día 31 de marzo de 1953. dichos Visados se extenderán con los recargos establecidos por Orden Ministerial de 20 de julio de 1950.

Segovia, 29 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo.*

320

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NÚM. 27

Por la Superioridad y para el mes de enero han sido aprobados los precios de la harina para los rendimientos autorizados, siendo los siguientes:

Para consumo de la provincia de Segovia

Harina de trigo tipo 1.° al 79 por 100, 482,37 pesetas Q. m.

Harina de trigo tipo 1.° al 74 por 100, 499,77 pesetas.

Harina de trigo tipo 2.° al 80 por 100, 495,10 pesetas.

Harina de trigo tipo 2.° al 75 por 100, 513,10 pesetas.

Para consumo de otras provincias

Harina de trigo tipo 1.° al 79 por 100, 492,50 pesetas Q. m.

Harina de trigo tipo 2.° al 80 por 100, 505,10 pesetas.

Harina de trigo tipo 1.° al 74 por 100, 510,58 pesetas.

Harina de trigo tipo 2.° al 75 por 100, 523,77 pesetas.

PRECIO A COBRAR AL AGRICULTOR POR CADA 100 KILOS DE TRIGO DESTINADO A CANJE DE HARINA, 29,08 pesetas.

Segovia, 26 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, *E. Vila Ochando.*

357

DISTRITO MINERO DE MADRID

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida, con fecha diecisiete de noviembre último, la solicitud del permiso de investigación solicitado por don Alberto Criado Suárez, denominado CARMEN, núm. 706, de 600 pertenencias de mineral de Wolframio y otros, sito en el paraje denominado «Dehesa del Pueblo», del té mino municipal de Prádena de la Sierra, de la provincia de Segovia.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Fuente Fría de la Dehesa del pueblo. De la fuente, con dirección S., se medirán 500 metros para poner la primera estaca; de 1.ª a 2.ª, con dirección E. se medirán 1.000 metros; de segunda a 3.ª, al N., 2.000 metros; de tercera a 4.ª, al O., 3.000 metros; de cuarta a 5.ª, al S., 2.000 metros; y de quinta a 1.ª, al E., 2.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las seiscientas pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 19 de enero de 1953. El Ingeniero Jefe, *Javier Milans del Bosch.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

354

ANULACION DE EDICTO

El Juez de Instrucción de Villalón de Campos y su Partido:

Deja sin efecto el edicto de fecha diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, por el que se interesaba la detención del procesado *Luis Gómez Alonso,* de veintiún años de edad, soltero, chófer, hijo de Martín y Purificación, natural de Segovia y vecino de Valladolid, por haberse presentado el mismo encartado.

Dado en Villalón de Campos a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Félix Sánchez Velasco.—M. Borrego.

388

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente, a instancia de don Nicomedes García Gómez, vecino de esta Ciudad, Avenida Obispo Quesada, número 5, sobre modificación del nombre y apellidos de su hija adoptiva, acogida en la Residencia Provincial de Beneficencia de esta Ciudad, JOSEFA GONZALEZ CASADO, por los de MARIA TERESA GARCIA GALLEGO, correspondiendo el primer apellido al primero de su padre adoptante, y el segundo al primero de su madre adoptante doña Juliana Gallego Tejedor, señalándose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes del Matrimonio y Registro Civil, el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Segovia a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—*Luis Cabrerizo Botija.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

246

DONHIERRO

ANUNCIO

Efectuada la rectificación padronal correspondiente a este término municipal y año de 1952, queda expuesta al público durante todo el mes de febrero próximo, para que pueda ser examinada e interponer contra citado documento las reclamaciones de inclusión o exclusión a que hubiere lugar.

Donhierro a 23 de enero de 1953.—El Alcalde, Angel Gallego.

247

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación del empadronamiento municipal de este término, de 1950, referida a 31 de diciembre de 1952, se hallan expuestos en la Secretaría del mismo cuantos documentos a ella se refieren, durante todo el mes de febrero, con el objeto de que puedan examinarse y presentarse cuantas reclamaciones se consideren justas, transcurrido el cual serán rechazadas.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Dado en Santiuste de San Juan Bautista a 21 de enero de 1953.—El Alcalde, Isidoro Casado Calle.

248

LAGUNA DE CONTRERAS

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público hasta el 28 de febrero próximo, juntamente con el Padrón de 1950 y Apéndice de 1951, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por las personas que lo estimen conveniente y formulen contra los mismos las reclamaciones que consideren oportunas.

Laguna de Contreras, 23 de enero de 1953.—El Alcalde, Jacinto García.

249

VALLERUELA DE PEDRAZA

Formado el Padrón de contribuyentes de este término municipal, sujetos al pago del arbitrio de Tasa de Rodaje de la Excma. Diputación Provincial, por vehículos y bicicletas, correspondiente al ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que estimen justas.

Valleruela de Pedraza, 22 de enero de 1953.—El Alcalde, Juan Matesanz.

250

LA MATILLA

Formado el Padrón de contribuyentes de este término municipal sujetos al pago del arbitrio de Tasa de Rodaje de la Excma. Diputación Provincial, por vehículos y bicicletas, correspondiente al año de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y presentar, durante el mismo, las reclamaciones que estimen justas.

La Matilla, 21 de enero de 1953.—El Alcalde, Vicente García.

251

CASTROSERNA DE ARRIBA

Formado el Padrón de contribuyentes que ha de regir para la exacción de cobranza en el año actual, de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas impuesto por la Excelentísima Diputación Provincial, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, al objeto de oir reclamaciones.

Castroserna de Arriba, 20 de enero de 1953.—El Alcalde, Juan Benito.

252

MADRIGUERA

Formado el Padrón de contribuyentes de este término municipal, sujetos al pago del arbitrio de Tasa de Rodaje a la Excma. Diputación Provincial, por vehículos y bicicletas durante el año 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que por las personas interesadas pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones oportunas. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Madriguera a 23 de enero de 1953. El Alcalde, Domingo Cubillo García.

258

ESTEBANVELA

Formado el Padrón de contribuyentes de este término municipal, sujetos al pago del arbitrio de Tasa de Rodaje a la Excma. Diputación Provincial, por vehículos y bicicletas, durante el año 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que por las personas interesadas pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones oportunas. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Estebanvela a 23 de enero de 1953. El Alcalde, Doroteo de Pablo.

259

TORRECABALLEROS

ANUNCIO

Formado el Padrón de contribuyentes que ha de regir para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje impuesta por la Excma. Diputación Provincial, en el año actual, queda expuesto al público, por término de diez días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo estimen conveniente y formular reclamaciones pertinentes.

Torrecaballeros, 17 de enero de 1952.—El Alcalde.

260

VILLACORTA

Formado el Padrón de contribuyentes de este término municipal, sujetos al pago del arbitrio de Tasa de Rodadaje a la Excma. Diputación Provincial, por vehículos y bicicletas, durandrante el año 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que por las personas interesadas pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones oportunas. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Villacorta a 23 de enero de 1953.—El Alcalde, Ovidio Pérez.

261

NAVALILLA

EDICTO

Confeccionada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal en 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, hasta el día 28 del próximo mes de febrero, con el fin de oir las reclamaciones que consideren oportunas.

Navalilla a 23 de enero de 1953.- El Alcalde accidental, Mariano Benito.

262

NAVALILLA

EDICTO

Confeccionado el Padrón de contribuyentes, sobre Tasa de Rodaje, para el año actual, de esta localidad, se hace saber se encuentra expuesto al público, por término de quince días, con el fin de oir reclamaciones.

Navalilla a 18 de enero de 1953.--El Alcalde accidental, Mariano Benito.

263

LA HIGUERA

ANUNCIO

Efectuada la rectificación padronal correspondiente a este término municipal, correspondiente al 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público durante todo el mes de febrero, para que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que se crean justas.

La Higuera, 24 de enero de 1953. El Alcalde, Teodoro Hernán.

264

LA HIGUERA

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes de este término municipal, sujetos al pago del arbitrio de Rodaje a la Excma. Diputación Provincial, por vehículos y bicicletas durante el año 1953, se halla expuesto al público durante el plazo de diez días, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones oportunas.

La Higuera, 24 de enero de 1953 El Alcalde, Teodoro Hernán.

265

ESPIRDO

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes de este término municipal, sujetos al pago del arbitrio de Tasa de Rodaje a la Excelentísima Diputación Provincial, por vehículos y bicicletas durante el año 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Espirdo, 24 de enero de 1953.—El Alcalde, Valentín de Frutos.

266

ESPIRDO

ANUNCIO

Efectuada la rectificación padronal correspondiente a este término municipal, correspondiente al 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público durante todo el mes de febrero, para que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que se crean justas.

Espirdo, 24 de enero de 1953.—El Alcalde, Valentín de Frutos.

267

MUÑOPEDRO

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1952, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 28 de febrero próximo, juntamente con el Padrón de 1950 y Apéndice de 1951, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que consideren oportunas.

Muñopedro a 24 de enero de 1953. El Alcalde.

268

SAMBOAL

ANUNCIO

Confeccionado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes, correspondiente al año 1952, referida al 31 de diciembre del mismo año, así como cuaderno auxiliar y resumen, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todo el mes de febrero, a fin de presentar las reclamaciones que con tal motivo se pudieren originar.

Samboal, 26 de enero de 1953.—El Alcalde, Eladio de Andrés.

269

ESTEBANVELA

ANUNCIO

Efectuada la rectificación padronal correspondiente a este término municipal y año de 1952, queda expuesta al público durante todo el mes de febrero próximo, para que pueda ser examinada e interponer contra el citado documento las reclamaciones de inclusión o exclusión a que hubiere lugar.

Estebanvela a 23 de enero de 1953. El Alcalde, Doroteo de Pablo.

270

HOYUELOS

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes, relativa a 31 de diciembre de 1952, quedará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta fines de febrero próximo, juntamente con el Padrón del año 1950 y Apéndice de 1951, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar contra las mismas las reclamaciones que consideren oportunas.

Hoyuelos, 24 de enero de 1953.—El Alcalde, Urbano Herrero.

271

MOZONCILLO

Confeccionada la 2.ª rectificación del Padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todo el mes de febrero próximo, juntamente con el Padrón de 1950 y Apéndice de 1951, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada por las personas que lo estimen conveniente y formular contra la misma las reclamaciones por escrito que consideren convenientes.

Mozoncillo, 26 de enero de 1953.—El Alcalde, Juan Martín.

271

MOZONCILLO

Formado el Padrón de contribuyentes que ha de regir para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas existentes en este término municipal, establecido por la Excma. Diputación Provincial, durante el año actual, queda expuesto al público, por el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, al objeto de oir reclamaciones.

Mozoncillo, 26 de enero de 1953.—El Alcalde, Juan Martín.

GARCILLAN

A partir del día 1.º de febrero próximo y durante los plazos que se indican, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se citan, al objeto de que puedan ser examinados por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que procedan:

272

Rectificación del Padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1952, por todo el mes de febrero.

273

Padrón de contribuyentes que ha de regir para la exacción de la Tasa de Rodaje impuesta por la Excma. Diputación Provincial, durante diez días.

274

Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1952, durante quince días.

Garcillán, 24 de enero de 1953.—El Alcalde, L. Herrero.

275

NARROS DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender al pago cuyo detalle consta en aquél, se hace saber que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Narros de Cuéllar, 29 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Secundino Lozano.

276

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario, formado para el ejercicio económico de 1953, se hace saber que expresado documento, en unión de las ordenanzas y demás documentos que le integran, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante este período de tiempo puedan interponer las reclamaciones que crean justas las personas a que hace referencia el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local y en la forma expresada en referido artículo, para su curso a la Superioridad.

San Cristóbal de la Vega a 17 de enero de 1953.—El Alcalde, Mariano de Andrés.

277

CEDILLO DE LA TORRE

Censo de carruajes y bicicletas

Formado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Censo de Carruajes y Bicicletas, sujetos al impuesto provincial de Tasa sobre Rodajes para el año 1953, que comprende todos los vehículos de esta clase, existentes en el término municipal, se halla expuesto al público, en plazo de ocho días, para oir reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y hora de diez a doce del día.

Cedillo de la Torre a 22 de enero de 1953.--El Alcalde, David de Pablo.

277

Padrón Municipal de habitantes

Formada por Secretaría la rectificación padronal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre del año 1952, que sirve de apéndice al Padrón municipal de habitantes del término, se halla expuesto al público en plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones que contra el mismo puedan formularse por las personas a que el mismo afecte.

Cedillo de la Torre a 22 de enero de 1953.—El Alcalde, David de Pablo.

278

SAMBOAL

ANUNCIO

Queda expuesto al público el Padrón de la contribución que ha de gravar la riqueza rústica de este término municipal durante el ejercicio de 1953, a fin de que durante el plazo de ocho días puedan los particulares y Entidades interesadas examinarlo y formular ante esta Junta pericial las reclamaciones que consideren justas, las cuales han de referirse únicamente a errores aritméticos o de copia.

Samboal, 24 de enero de 1953.—El Alcalde, Eladio de Andrés.

279

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

Recibido en este Ayuntamiento el Padrón de la contribución que ha de gravar la riqueza rústica de este término municipal durante el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales los interesados podrán formular contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, las cuales versarán sobre errores aritméticos o de cálculo.

Aldealengua de Santa María, 24 de enero de 1953.—El Alcalde, Cándido Martín.

280

NAVALMANZANO

Incluido en el Alistamiento formado por este Municipio para el actual Reemplazo de 1953, con arreglo al caso 5.º de artículo 66 del Reglamento Provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente, el mozo *Primitivo Robles Aragón*, hijo de Miguel y de Encarnación, que nació en este pueblo el día 25 de octubre de 1932, e ignorando su paradero, se le cita por medio del presente para los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 8 y 15 de febrero próximo a las once de su mañana, apercibiéndole que caso de no comparecer en la última de las citadas fechas, sin alegar justa causa, será declarado prófugo, conforme preceptúa el artículo 115 del expresado Reglamento.

Navalmanzano, 24 de enero de 1953. El Alcalde, Mariano Gómez.

281

HONTORIA

En el Alistamiento de este Ayuntamiento y actual Reemplazo, se encuentra comprendido el mozo *Diego Quirós Lobato*, hijo de Felipe «El Gitano» y de Consuelo, nacido el 28 de marzo de 1932, cuyo paradero se ignora, así como también el de su padre el referido Felipe «El Gitano» y en su consecuencia por el presente se cita a referido mozo para que el día 15 de febrero próximo y hora de las nueve, se presente ante el Ayuntamiento al acto de clasificación y revisión de soldados, advirtiéndole que si no se presenta se le declarará prófugo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 151 de la vigente Ley.

Revenga, 24 de enero de 1953.—El Alcalde, Mariano Pacheco.

282

FUENTERREBOLLO

Hallándose formado por el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica, el Padrón de contribuyentes que grava la riqueza rústica de este término municipal, durante el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días improrroga-

bles, a fin de que por los particulares y entidades interesadas puedan examinarlo y formular ante esta Junta Pericial las reclamaciones que consideren justas, las cuales han de referirse únicamente a errores aritméticos o de copia.

Fuenterrebollo a 24 de enero de 1953.—El Alcalde, Raimundo Calvo.

283

FUENTERREBOLLO

Formado el Padrón de contribuyentes para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas de este término municipal, establecida por la Excma. Diputación Provincial, correspondiente al año actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de diez días, pudiendo ser examinado durante el mismo por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que sobre inclusión o exclusión consideren justas.

Fuenterrebollo a 24 de enero de 1953.—El Alcalde, Raimundo Calvo.

294

SAN PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

Formado el Padrón de contribuyentes que ha de regir para la exacción y cobranza de Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas, impuesta por la Excma. Diputación Provincial para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantas personas lo estimen conveniente y, en su caso, formular contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

San Pedro de Gaillos a 26 de enero de 1953.—El Alcalde, Mariano Benito.

295

VALVIEJA

Formado el Padrón de contribuyentes para la exacción de cobranza de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas de este término, establecido por la Excma. Diputación Provincial, correspondiente al año actual, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, pudiendo ser examinado durante el mismo por los contribuyentes y presentar las reclamaciones sobre inclusión o exclusión de los vehículos figurados en el Padrón de referencia.

Valvieja, 24 de enero de 1953.—El Alcalde, Dionisio Ibáñez.

296

TORREIGLESIAS

Formado el Padrón de contribuyentes que ha de regir para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje de carros y bicicletas de este término municipal en el año actual, impuesta por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantas personas lo estimen conveniente y formulen las reclamaciones que consideren oportunas.

Torreiglesias, 26 de enero de 1953. El Alcalde, Fortunato García.

297

RIBOTA

Formado el Padrón de contribuyentes para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas de este término, establecida por la Excma. Diputación Provincial, correspondiente al año actual, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez pias, pudiendo ser examinada durante el mismo por los contribuyentes y presentar las reclamaciones sobre inclusión o exclusión de los vehículos figurados en el Padrón de referencia.

Ribota, 26 de enero de 1953.—El Alcalde, Anastasio Gutiérrez.

298

MELQUE DE CERCOS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, el Padrón de contribuyentes de este término sujetos al pago del arbitrio de Tasa de Rodaje impuesto por la Excma. Diputación Provincial para el actual ejercicio de 1953, por carruajes y bicicletas, a efectos de oir reclamaciones.

Melque de Cercos, 26 de enero de 1953.—El Alcalde acctal., Mariano Rubio.

299

MELQUE DE CERCOS

Efectuada la rectificación padronal correspondiente a este término municipal y referida al 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público durante el próximo mes de febrero, a fin de que pueda ser examinada e interponer contra la misma las reclamaciones de inclusión o exclusión a que haya lugar.

Melque de Cercos 26 de enero de 1953.--El Alcalde accidental, Mariano Rubio.

300

SAN PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

De conformidad con lo que dispone el artículo 56 de la vigente Ley de Régimen Local, el 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial y disposiciones complementarias y a efectos de reclamaciones contra inclusiones, exclusiones o cambios de calificación, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables y horas de oficina, el Padrón de habitantes de este término municipal y sus apéndices a la rectificación del mismo, durante el mes de febrero próximo.

San Pedro de Gaillos a 26 de enero de 1953. El Alcalde, Mariano Benito.

301

GALLEGOS

Confeccionada la rectificación al Padrón municipal de habitantes referida a 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público durante todo el mes de febrero próximo, juntamente con el Padrón de 1950 y Apéndice del 1951, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Gallegos, 26 de enero de 1953. El Alcalde, Juan Barroso.

302

TORREIGLESIAS

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes referida al treinta y uno de diciembre de 1952, queda expuesta al públ co en la Secretaría de este Ayuntamiento juntamente con el Padrón de 1950 y el Apéndice de 1951 durante todo el mes de febrero próximo, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados dichos documentos y presentar contra los mismos las reclamaciones que consideren oportunas.

Torreiglesias, 26 de enero de 1953. El Alcalde, Fortunato García.

326

Junta Municipal del Censo Electoral de Aldealengua de Pedraza

A los fines prescritos por la Ley Electoral, se hace público que, por acuerdo adoptado por esta Junta, ha sido señalado el local que en este pueblo ocupa la Escuela Nacional Mixta de Cotanillo, para en él celebrar la elección complementaria para cubrir una vacante de Concejal existente en el Ayuntamiento de esta localidad.

Aldealengua de Pedraza, 10 de enero de 1953.—El Presidente de la Junta, Juan M. Encinillas.

344

PARADINAS

EDICTO

Tomado en principio por este Ayuntamiento el acuerdo de ceder gratuitamente al de Santa María de Nieva la propiedad del manantial de «La Imbuena», se hace público este acuerdo por término de quince días hábiles, a fin de recibir las reclamaciones que contra este acuerdo puedan formularse por los vecinos del término municipal.

Paradinas a 26 de enero de 1953.—El Alcalde, *Severino Martín.*

147

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrillo de Sepúlveda

Máximo Reyes Martín, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores.

Previo acuerdo tomado por el Cabildo Sindical, en sesión del día 18 de enero, se convoca Asamblea Plenaria de la Hermandad, que tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento el día 8 de febrero, a las doce horas, en la que se tratará: Memorias y actividades del ejercicio 1952 y aprobación del presupuesto de 1953.

Castrillo de Sepúlveda, 18 de enero de 1953.—El Jefe de la Hermandad, *Máximo Reyes.*

214

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Martín y Mudrián

Aprobado por el Cabildo Sindical de mi presidencia el *Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y gastos* para el sostenimiento de esta Hermandad y Servicio de Guardería y Policía Rural, durante el actual ejercicio económico de 1953, con el fin de proceder a su examen, censura y aprobación, por la presente se cita a todos los agricultores de este término municipal, así como ganaderos residentes en esta localidad, a Sesión general que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el día 7 del próximo mes de febrero a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve en segunda.

San Martín y Mudrián, 20 de enero de 1953.—El Jefe de la Hermandad, *Félix Olmos.*

232

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Nava de la Asunción

EDICTO

Por el presente edicto, se hace constar: Que en el tablón de anuncios de la Hermandad, se halla expuesto al público el ante-proyecto de los Presupuestos de Ingresos y Gastos, para el año económico 1953 y liquidación de cuentas del 1952 y se convoca Asamblea Plenaria para el día 8 de febrero, a las doce, en la casa Hermandad.

Nava de la Asunción, 23 de enero de 1953.—El Jefe de la Hermandad, *A. Gómez.*

286

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Otero de Herreros

Por el presente se convoca a todos los vecinos y hacendados forasteros de este pueblo a quienes pueda interesar, que el día 8 del próximo mes de febrero se celebrará Asamblea Plenaria, a las once de su mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el domicilio social de esta Hermandad, para someter a la misma la aprobación del Presuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los socios y agricultores de este término muninipal.

Otero de Herreros a 24 de enero de 1953.—El Jefe de la Hermandad, *Frutos de la Calle.*

329

Hermandad Sindical de Añe

Se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad, para el día 23 de febrero próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, a fin de someter a su aprobación los presupuestos de ingresos y gastos del año actual, cuya reunión tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento.

Añe, 29 de enero de 1953.—El Jefe, *Segundo Aragoneses.*

332

Hermandad de Labradores de Espirdo

Se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad, para el día 16 de febrero próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, a fin de someter a su aprobación los presupuestos de ingresos y gastos del año actual, teniendo su reunión en el Salón del Ayuntamiento.

Espirdo, 28 de enero de 1953.—El Jefe, *Juan Castellanos.*

334

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vallelado

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Entidad, tanto vecinos como hacendados forasteros, a una Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento el día 22 del próximo febrero, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.° Dar cuenta a la Asamblea de los ingresos y gastos realizados durante el presupuesto de 1952 y su balance en 31 de diciembre.

2.° Someter a discusión y aprobación, en su caso, el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del año 1953.

3.° Ruegos y preguntas de los señores Asambleístas.

Vallelado a 26 de enero de 1953. El Jefe de la Hermandad, *Maximiano Fraile.*

35[illegible]

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Sebúlcor

Se convoca a Asamblea Plenaria para confección del Presupuesto, el día 15 de febrero, a las doce en primera convocatoria y a la una en segunda.—*El Jefe de la Hermandad.*

36[illegible]

Hermandad Sindical de Fuentidueña

Se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad, para el día 21 del próximo febrero, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, a fin de someter a su aprobación los presupuestos de ingresos y gastos del año actual, cuya reunión tendrá lugar en el Colegio de niños.

Fuentidueña, 28 de enero de 1953. El Jefe, *Bernardo González.*

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentidueña

ANUNCIO

Esta Hermandad Sindical saca a concurso-oposición una vacante de Agente de Policía Rural, bajo las condiciones que se encuentran expuestas al público en la Secretaría de esta Hermandad.

La admisión de instancias tendrá lugar hasta el día 1.° de marzo próximo.

Fuentidueña, 28 de enero de 1953. El Jefe de la Hermandad, *Bernardo González.*

IMPRENTA PROVINCIAL